

VISTO:

Que el señor Roberto Leandro Wulschleger, D.N.I. N° 27.540.611, participara de la Licitación Pública dispuesta por la Ordenanza N° 979/02, Decreto 22/02 "B" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Wulschleger no fue favorecido en su oferta por la Parcela 5 Manzana 84 por existir otra oferta más conveniente a los intereses Municipales,

Que el señor Wulschleger realizó una nueva oferta sobre el inmueble designado como Parcela 4 Manzana 57, ubicado en la calle Juan José Paso N° 556, que careció de oferentes,

Que el señor Wulschleger ofrece un monto superior a la base de dicho inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 988 /02

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el terreno designado como Parcela 4 Manzana 57, ubicada en la calle Juan José Paso N° 556 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 10 (diez) metros de frente por 40 (cuarenta) metros de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos (400 m2) metros cuadrados al Señor ROBERTO LEANDRO WULLSCHLEGER, D.N.I. N° 27.540.611.

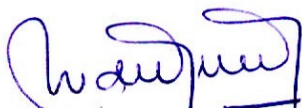
Art. 2°.- El precio de la venta es de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,-) pagaderos de contado.

Art. 3°.- El bien se enajena con deuda de Gas y el monto que corresponde por la Obra de Cloacas es a cargo del comprador.

Art. 4°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 5°.- Facúltase al Señor Intendente Municipal de General Deheza para que en representación de la Municipalidad de General Deheza firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil dos.-